Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

1700

Vendiente en dha Villa nueba, para lo qual se
ha de remitir carta a dha Villa nueba
Diego Martinez Perez Regidor que esta presente
se encarga a Ayuntamiento a quien dhos señores
nombran por comisario para que con los [illegible]
de [illegible] bastantes pase a hacer dhas averiguaciones
en la parte como [illegible] con quien conden[illegible]
pueda y deba [illegible] legitima que para ello
se le da comision [illegible] en bastante
forma y se le señalan por el tiempo de su ocu-
pacion que en esta [illegible] se ocupare con
[illegible] de salario dos ducados de
salario en cada un dia
Asimismo acordaron dhos señores que para
los gastos que se ofrecieren asi del salario
de dho Sr. comisario como para las escrituras
y demas diligencias que se an de hacer
para dho cobramiento en dha Villa nueba
y de los [illegible] se saquen mill y
novecientos Rs de vellon de los [illegible]
[illegible] y para ello se despache
libranza para que se
entregue a dho señor comisario por
ra que se haya pagado. De sus sala-